INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA
Decreto Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- NIT 801.004.631-1

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Calarcá, octubre 16 del 2026

Señor.
NELSON MAYA BARON
Auxiliar Administrativo
I.E. Instituto Calarcá
Calarcá, Quindío

Cordial saludo

Comedidamente me permito informarle que la Institución Educativa Instituto Calarcá, le ha designado a usted como SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios No. 18 de octubre 16 del 2026, entre esta Institución Educativa y la compañía de seguros ***LA PREVISORA S.A.,*** Cuyo objeto es el siguiente: **Renovación *de Póliza de seguro manejo Global sector oficial para la vigencia comprendida entre el 20 de octubre de 2026 hasta el 20 de octubre de 2027 para la Institución Educativa INSTITUTO CALARCA***. En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por esta compañía que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato. Por valor de **$ 850.850.00** (ochocientos cincuenta mil ochocientos cincuenta pesos MDA/CTE)

Por tal motivo le informamos que debe presentarse en la rectoría de la institución educativa INSTITUTO CALARCA el día 16 de octubre del 2026 para su respetiva firma del acta de inicio y entrega copia del contrato de prestación de servicios, estudios previos y propuesta presentada y aceptada por la institución para los fines pertinentes contemplado en el manual de contratación de la institución educativa Instituto Calarcá.

Respetuosamente,

Rdo
16. 01. 2026

GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
Rector

Elaboro: NelsonMB